

CIRCULAR SAR-SG-002-2022

La Secretaría general como responsable de la administración del Sistema Operativo de Flujo de Información Administrativa (SOFIA), ha realizado supervisiones en algunos Departamentos y Coordinaciones detectando casos de expedientes y/o solicitudes tramitadas de manera manual sin dejar registro en el módulo referido, ocasionando que la información brindada al Obligado Tributario no sea certera.

En vista de lo anterior se instruye a todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas (SAR), involucrados en el proceso de gestión de expedientes de las Administraciones Regionales, Grandes Contribuyentes y Direcciones Departamentales y Oficinas Tributarias a utilizar de manera **OBLIGATORIA** dicho modulo.

El uso obligatorio que se refiere el párrafo anterior implica tanto el registro en tiempo como en forma; el registro en tiempo es que en la misma etapa que se encuentre el expediente en físico, en esa misma etapa debe estar registrado en sistema. Y el registro en forma significa que la información registrada en el modulo debe ser la correcta en cuanto a fechas, números de dictámenes, folios recibidos, folios anexos y cualquier otro parámetro que el módulo requiera.

Es responsabilidad de cada Director Regional, Departamental, Jefe de Departamento u Oficina Tributaria y Coordinador, velar por la utilización del referido modulo ya que su incumplimiento acarreará sanciones administrativas.

Tegucigalpa M.D.C. 14 de noviembre de 2022.



ABOGADA NIDIA SARAH BERRIO
SECRETARÍA GENERAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA